

SOBRE EL VOTO DE RESIDENTES CHILENOS EN EL EXTERIOR

El pasado mes de enero, el Presidente de la Federación de Asociaciones Chilenas residentes en la República Argentina, Carlos Méndez, viajó a Buenos Aires para solicitar el sufragio desde el exterior y como resultado de un proyecto que contempla la participación en las elecciones presidenciales de los chilenos acaudados en el exterior. Lo hizo alentado por las palabras del Presidente Eduardo Frei durante la visita que S.E. realizara a Buenos Aires el año pasado, ocasión en que el Primer mandatario expresó su pleno apoyo a esta iniciativa y comentó que era una de las prioridades de su Gobierno y de la Concertación el considerar a los residentes en el extranjero "como parte integrante de la Nación".

EL PROYECTO

La iniciativa legal presentada por el diputado Carlos Díaz, ante el Congreso en 1987, fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Régimen de Contabilidad de la Cámara de Diputados.

"Pese a la lejanía, aquí están vuestros padres y hermanos, vuestros amigos. Fortalecer la estirpe chilena, hacer de Chile una gran familia, con todas las contradicciones y dificultades que ello significa, debe ser una gran meta histórica, de la que vuestras comunidades no pueden estar ausentes. ...Tenemos la obligación patriótica de concebir una política de Estado hacia esa gran comunidad chilena en el exterior, para hacer de ustedes, junto a los familiares que viven aquí, en los hechos más que en las palabras, parte integrante e integrada de Chile". (Mensaje de Eduardo Frei Ruiz-Tagle a los chilenos en el exterior)

SOBRE EL VOTO DE RESIDENTES CHILENOS EN EL EXTERIOR

El pasado mes de enero, el Presidente de la Federación de Asociaciones Chilenas residentes en la República Argentina, Carlos Méndez C., conversó con autoridades de gobierno, parlamentarios y organizaciones ciudadanas a fin de promover la aprobación del sufragio desde el exterior y conocer el estado del proyecto que contempla la participación en las elecciones presidenciales de los chilenos avecindados en el exterior. Lo hizo alentado por las palabras del Presidente Eduardo Frei durante la visita que S.E. realizara a Buenos Aires el año pasado, ocasión en que el Primer mandatario expresó su pleno apoyo a esta iniciativa y comentó que era una de las prioridades de su Gobierno y de la Concertación el considerar a los residentes en el extranjero "como parte integrante de la Nación".

EL PROYECTO

La iniciativa legal, presentada por el diputado Carlos Dupré ante el Congreso en 1991, fue aprobada por unanimidad en la comisión de Constitución, Legislación y Justicia y por la totalidad de la Cámara de Diputados. Sin embargo, hoy está detenida en la comisión de Constitución del Senado, que, tras conocer su contenido, solicitó informes complementarios al Servicio Electoral y al Ministerio de Relaciones Exteriores. De aquí en más, se diluyó la celeridad del despacho de la iniciativa.

Al respecto, Dupré explicó la necesidad de que ambos organismos informen acerca de la factibilidad técnica de que los consulados sean utilizados como sedes de inscripción de registros electorales, que sus cónsules actúen como ministros de fe, que se constituyan mesas receptoras, que los votos sean incluidos en los escrutinios generales y que la cartera del exterior sea quien financie el proceso.

LO QUE DICEN

...estamos preparados para afrontar un desafío electoral de esas
 Al informar de la visita de Carlos Méndez, representante de los residentes bonaerenses, la prensa recogió también algunas de las expresiones a propósito vertidas por autoridades de gobierno, parlamentarios y otras opiniones autorizadas:

...es necesario concretar este sistema "por razones históricas, pues el
Miguel Otero, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado:

... "la legislación no ha tenido el suficiente apoyo tanto del gobierno como de la oposición por lo engorroso del sistema y la eventual complicación de infraestructura.

...es necesario solucionar problemas complejos, como la doble nacionalidad para los hijos de chilenos que han nacido en el exterior, además de la canalización de los votos en el caso de los parlamentarios". (La Época, 26/1/97)

Mariano Fernández, Subsecretario de RR.EE.:

"No se trata de falta de voluntad política, sino de que desarrollar un sistema de escrutinio fuera del país es una tarea técnicamente muy compleja", pero advirtió que no hay falta de voluntad política para llevarla adelante.

Para viabilizar el proyecto del diputado Dupré, aseguró que en la Dirección Consular y de Migraciones de la Cancillería se está trabajando en ello, a fin de examinar técnica y políticamente este tema.

(UPI, 27/1/97)

Juan Ignacio García, Director del Servicio Electoral:

... "la tendencia (mundial) actual es flexibilizar los sistemas, debido a los grandes volúmenes de emigración en las últimas décadas, en especial los movimientos de población producto de guerras e inestabilidad política.

...de llevarse a la práctica un sistema de esta naturaleza, el Servicio Electoral está en condiciones de enfrentarlo. La reforma legal debe contemplar el cambio de atribuciones de embajadores y cónsules, pues deberán hacerse cargo del sistema." (La Época, 28/1/97)

Patricio Rodríguez R., Cónsul General de Chile en Buenos Aires:

... "estamos preparados para afrontar un desafío electoral de esas proporciones. Contamos con consulados (en Argentina) suficientes para absorber tal demanda." (La Época, 27/1/97)

Guillermo Yungue, experto internacional de la D.C.:

... es necesario concretar este sistema "por razones históricas, pues el voto crea un vínculo nacional.

... es incomprensible y un gran error del Congreso no avanzar en esta materia. He tenido oportunidad de reunirme con colonias de chilenos en el exterior y el derecho de voto siempre ha sido una demanda y una reivindicación muy sentida." (La Época, 26/1/97)

José Luis Cea, abogado constitucionalista:

"Que los compatriotas que viven en el extranjero no puedan hacerse parte de los comicios que se realizan en su patria es un error del Legislativo, ya que no hay ningún impedimento constitucional para hacerlo. Menos aún, desde la reforma de 1970 en que se habilitó a analfabetos, discapacitados y no videntes a sufragar".

... La omisión del voto emitido desde el exterior "es un verdadero absurdo". Las razones que se han entregado para justificar que los chilenos residentes en el extranjero no sufraguen "son irrelevantes y en su mayoría constituyen excusas".

... Justificaciones como el alto costo económico, la posibilidad de fraude o el extravío de votos en el correo, no dan mérito para evadir el tema."

(La Época, 27/1/97)

Raúl Urrutia, diputado R.N.:

... "se manifestó decididamente en contra de desarrollar un sistema para estos efectos. Afirmó que, en muchos países, las colonias son muy pequeñas, por lo que no se justificaría hacerlas votar". (La Época, 29/1/97)

ESTUDIO POTENCIALMENTE APLICABLE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL PROYECTO DE LEY "DEL SUFRAGIO DE CHILENOS EN EL EXTERIOR PARA LAS ELECCIONES PARA

José Antonio Viera-Gallo, diputado P.S.:

Legalizar el voto para los chilenos residentes en el exterior "es impracticable". Su principal cuestionamiento apunta al caso de quienes residen en Argentina. "Me parece que es extremadamente difícil, porque los chilenos que viven en Argentina son más de medio millón, lo que podría influir en una elección presidencial". (La Época, 28/1/97)

Jorge Pizarro, diputado DC:

Partidario de legalizar el voto de los residentes en el exterior, señaló: "...la colonia chilena, cada vez que viaja el Presidente Eduardo Frei, repite esta petición....

... en el caso de los chilenos residentes en Argentina, sería más fácil, porque los medios de prensa permitirían un voto informado y consciente". (La Época, 26/1/97)

Otras opiniones coincidentes en torno al derecho de sufragio desde el exterior corresponden a los senadores **Jaime Gazmuri** (PS), **Sergio Bitar** (PPD), **Francisco Javier Errázuriz** (UCC), **Ignacio Pérez Walker** (RN) y al diputado **Andrés Palma** (DC), quienes comprometieron su apoyo a esta iniciativa ante los representantes de los residentes chilenos durante la Visita de Estado que realizaron acompañando al Presidente Frei a la Argentina.

Asimismo, en audiencias concedidas al presidente de la Federación trasandina, tanto **Ricardo Lagos** como **Enrique Correa** respaldaron con gran interés las acciones que se impulsan desde el exterior.

(*) Consulados Generales de Chile en Argentina.

Elaborado por el Círculo de Integración Chileno-Argentina (CICIA), La Plata, abril 1997.

**ESTUDIO POTENCIALMENTE APLICABLE EN LA REPÚBLICA
ARGENTINA DEL PROYECTO DE LEY "DEL SUFRAGIO DE CHILENOS
RESIDENTES FUERA DEL PAÍS EN LAS ELECCIONES PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

CONSULADOS DE CHILE EN ARGENTINA* (de norte a sur)	NUMERO DE RESIDENTES	NUMERO DE ELECTORES	NUMERO DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS
Salta* y Jujuy	2.579	2.063	6
Córdoba *	3.904	3.123	9
Buenos Aires*	45.022	36.018	103
Mar del Plata	13.918	11.134	32
Rosario	2.939	2.351	7
Mendoza *	29.453	23.562	67
Neuquén *	29.981	23.985	69
Bahía Blanca	19.645	15.716	45
Bariloche *	41.206	32.965	94
Comodoro Rivadavia,			
Trelew y Esquel	24.004	19.203	55
Río Gallegos *	22.450	17.960	51
Río Grande y Ushuaia	<u>8.986</u>	<u>7.188</u>	<u>21</u>
TOTAL	244.087	195.268	559

(*) Consulados Generales de Chile en Argentina.

Elaborado por el Circulo de Integración Chileno- Argentina (CICHA), La Plata, abril/97.

Elementos en consideración:

- De acuerdo al proyecto de ley del diputado Carlos Dupré aprobado por la Cámara de Diputados y que actualmente se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

- Se utilizaron datos extraídos del Censo 1991, INDEC, que establece una población de **244.087** chilenos residentes en Argentina.

- De acuerdo a los datos registrados en el Censo Nacional de 1991 (INDEC), entre los residentes chilenos la proporción entre varones (**121.874**) y mujeres (**122.213**) es bastante pareja.

- Se estimó el número de electores como el **80%** del universo total de chilenos residentes que cumplen los requisitos para votar.

- Tal como establece la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cada registro electoral/ mesa receptora de sufragios contiene **350** inscripciones/electores.

- El número de mesas receptoras de sufragios se calculó en base al número de residentes/electores correspondientes a cada circunscripción consular.

- Existen 16 Consulados de Chile en Argentina: 7 Consulados Generales y 9 Consulados que dependen de los primeros.